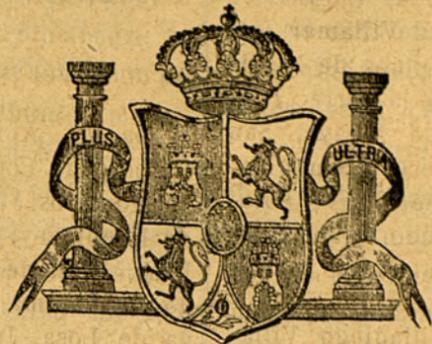


## PRECIO DE SUSCRICION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año....	17'50 pesetas.
Por seis meses.	9'40
Por tres id....	4'90



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año....	20 pesetas.
Por seis meses.	10'65
Por tres id....	6
Un número....	0'25

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## COMISION PROVINCIAL.

*Extracto de su sesion del dia 19 de Agosto de 1890.*

Abierta á las cinco y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Chico, y asistencia de los Sres. Bartolomé, Castrillo, Martinez, y Arroyo, dióse lectura del acta de la anterior de 13 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas, adoptándose los acuerdos que á continuacion se expresa:

Prádanos de Bureba.—1890.—Esteban Gomez Lopez, exento.

Villahoz.—1890.—Nemesio Perez Villanueva, sorteable.

1887.—Saturio Perez Villanueva, sorteable.

Valle de Valdebezana. — 2.º de 1885.—Angel Gonzalez Ruiz, pendiente.

Dióse lectura de la instancia de D. Celedonio Valpuesta, Depositario de fondos provinciales, pidiendo se le conceda licencia por 45 dias para ausentarse de esta Capital con el fin de tomar baños de mar, y que en conformidad á lo dispuesto en el art. 127 del reglamento de Contabilidad deja al frente de la Depositaria á D. Policarpo Sainz Lostau, vecino de esta Capital, bajo la responsabilidad de dicho funcionario; y la Comision acordó acceder á lo solicitado

Dióse lectura del oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia remitiendo las autorizaciones para expedir los billetes de ida y vuelta que se pidieron al Sr. Director de la Compañía del Ferrocarril del Norte para los 38 asilados que han

de ir á tomar baños de mar á San Sebastian y los 18 que han de tomar aguas sulfurosas; y la Comision acordó quedar enterada, y que se remitan al Sr. Director del Hospicio provincial.

Se acordó nombrar con el carácter de interinidad durante la ausencia del Sr. D. Rodrigo Arquiaga, Diputado Inspector del Campo práctico de agricultura, al Sr. D. Sotero Bartolomé, y que se haga presente á la Diputacion la conveniencia de que en lo sucesivo los Diputados Inspectores den cuenta cuando se ausentaren.

Dióse lectura del oficio del Sr. Alcalde de esta Ciudad pidiendo autorizacion para colocar un buzón en el Palacio provincial para que los vecinos de esta Ciudad depositen en él las denuncias que conceptúen conveniente hacer sobre las faltas que se cometan contra el servicio sanitario; y la Comision acordó conceder la autorizacion expresada, designando para su colocacion la fachada que da frente á la Administracion de Correos, y en la puerta que hay en la misma.

Dióse lectura del oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia trasladando la Real orden del Ministerio de la Gobernacion de 4 del actual, por la que se autoriza el presupuesto ordinario para el presente año económico en la forma que en la misma se expresa; y la Comision acuerda quedar enterada y que se dé cuenta á la Diputacion en su próxima reunion ordinaria.

La Comision quedó enterada del oficio del Director del Colegio de Sordo-mudos y de Ciegos de esta

Capital en que participa que no ha regresado aun de vacaciones por hallarse enfermo el alumno Andrés Arrieta, pensionado por esta provincia.

Así bien acordó la Comision quedar enterada del oficio del mismo Director en que daba conocimiento de que en el dia 15 del actual salió del Establecimiento por prescripcion facultativa con objeto de recobrar la salud la alumna ciega Balbina Calvo, pensionada por esta provincia á cuentas de las plazas asignadas al partido de esta Capital.

Dióse lectura de la instancia de Lucio Fernandez, Daniel Santa Maria, Norberto Santa Maria, Rufo Santa Maria, Feliciano Castrillo y Julian Santa Maria, acogidos del Hospicio provincial, pidiendo se les dispense del pago de los derechos de matrícula y se les proporcionen libros con el fin de seguir la carrera del Magisterio; y la Comision acordó que el Negociado informe acerca del coste de los libros que cada uno de dichos sujetos necesita, y la cantidad á que ascienden los derechos de matrícula, con vista de los precedentes que existan de casos análogos.

Examinada la instancia que dirige el Ayuntamiento de Hoyales de Roa en solicitud de perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó en sus campos el dia 13 del actual; y resultando que no se acompañan á la misma los documentos que previenen los números 2.º, 3.º, 4.º y 5.º del art. 100 del reglamento de 30 de Setiembre de 1885: la Co-

mision acuerda que se reclamen dichos documentos.

Habiéndose acreditado la demencia y pobreza de Pedro Gonzalez, así como la de su familia, y que es natural de Fuenteodra, perteneciente á esta provincia, cuyo sugeto ingresó en el Manicomio provincial de Valladolid en 27 de Febrero último: la Comision acuerda que se paguen los gastos que cause dicho demente en el referido establecimiento con cargo á los fondos de esta provincia, y que se abonen las 131 pesetas 25 céntimos importe de las estancias causadas por el mismo.

Vista la comunicacion del Director de carreteras provinciales en que manifiesta que en el dia 13 del actual remitió al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia el plano del paso que se intenta construir en la carretera del Estado frente al Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital, y haciendo presente que en el presupuesto de carreteras provinciales no existe partida á la cual pueda cargarse el coste de su construccion, mientras que podrá haberla en construccion civiles, puesto que se trata de una obra urbana, del cargo del Arquitecto provincial: la Comision acuerda quedar enterada respecto del primer particular, y respecto de los demás aplazar su resolucion hasta que dicho Sr. Ingeniero devuelva el plano con la correspondiente autorizacion.

Accediendo á lo solicitado por el Ayuntamiento de San Martin de Rubiales en su instancia de 30 de Marzo último, la Comision acuerda ordenar al Director de

carreteras provinciales practique los estudios y forme el proyecto y presupuesto del camino vecinal que partiendo de las bodegas de dicho pueblo empalme en la carretera que pasando por aquel término municipal se dirige á Lerma.

Así bien se acordó ordenar á dicho funcionario facultativo que tan pronto como se lo permitan las demás atenciones propias de su cargo forme el proyecto y presupuesto de las obras necesarias para el encauzamiento del rio titulado Cubillo, en jurisdiccion de Zael.

Examinada la cuenta de gastos carcelarios del partido de Salas de los Infantes correspondiente al año económico de 1888-89, rendida por el Depositario D. Ecequiel Gonzalez, la Comision acuerda aprobar dicha cuenta, aumentando al cargo 879 pesetas 19 céntimos, que con las 3983 que aparecen en la referida cuenta hacen un total de 4862.19, y siendo la data de 3032 pesetas 38 céntimos, queda una existencia de 1829.71 pesetas en lugar de las 950.62.

Se acordó aprobar el estado de precios medios á que se ha vendido en el mes de Julio último los artículos de consumo y que han de servir de abono para los que se facilite en el actual á las tropas del Ejército y Guardia civil.

Habiendo manifestado el Director de carreteras en su oficio de 13 del actual que las obras de habilitacion del paso titulado El Peñedo, en la carretera provincial de Uzquiza á Bezares por Pineda de la Sierra, se hallan en buen estado de conservacion y que procede por tanto su recepcion definitiva: la Comision acuerda que se lleve á cabo la misma, designándose á los Sres. D. Sotero Bartolomé y D. Lorenzo Martinez para que asistan al acto en representacion de la Provincia.

En el expediente instruido á virtud de comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda, fechada en 27 de Julio de 1887, reclamando una relacion de las cantidades que deben satisfacer los municipios de la provincia por sostenimiento de las Inspecciones de 1.ª enseñanza, de las Escuelas Normales é Institutos: diose cuenta del informe de la Contaduría proponiendo que se conteste al oficio de la referida Delegacion de 9 del actual manifestando que la Diputacion no está obligada á pagar al Tesoro por

indemnizacion de estos gastos mayor cantidad que la que satisfacía en el año de 1887, ó sea la pagada por el ejercicio de 1886-87, que segun la liquidacion importaba 37.473.56 pesetas; y se acordó aprobar dicho informe.

Al oficio del Alcalde de Aranda de Duero pidiendo que se le devuelvan dos expedientes de responsabilidad seguidos contra los Ayuntamientos de 1875-76 á 1880-81, se acordó contestar que dichos expedientes fueron remitidos por el Gobierno civil en 1884 al Ministerio de la Gobernacion.

Se acordó aprobar las relaciones de indemnizaciones devengadas en el mes de Julio último por los empleados de la Direccion de carreteras por salidas á visitar obras de nueva construccion, así como las devengadas por los mismos empleados en el propio mes por salidas á visitar obras en conservacion.

Dada cuenta de la instancia de D. Agapito Cuñado Barriuso, pidiendo se obligue al Ayuntamiento de Villangomezle abone cierta cantidad que dice adelantó en union de otros ocho vecinos para satisfacer la suma de 9000 reales por gastos ocasionados en un expediente relativo á la venta de un monte, la Comision acordó informar al Sr. Gobernador en el sentido de que se remita al Ayuntamiento nuevamente la instancia mencionada á fin de que en vista de los libros originales de actas, presupuestos, expedientes y demás antecedentes referentes al asunto, informe acerca de los extremos que abraza la misma, ordenando al Alcalde que si, lo que no es de esperar, hubiesen desaparecido del archivo tan interesantes documentos instruya el oportuno expediente en averiguacion de su paradero y á la vez quién se hizo cargo de los 4761 reales procedentes del arriendo de la caza del monte.

Siendo varios los Ayuntamientos de la provincia que no han remitido sus cuentas municipales correspondientes al año económico de 1887-88 no obstante los repetidos plazos que al efecto se les ha concedido y de haberse acordado hacer efectiva la multa de 15 pesetas y conminarles con la de 25, la Comision acuerda que se haga efectiva la multa de 15 pesetas mencionada y conminarles con la de 25 pesetas mas para el caso de

que no cumplan el servicio en término de 15 dias.

Para resolver lo que proceda en el expediente instruido á virtud de oficio del Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Ciudad haciendo presente la necesidad de retirar las masas que resultan de la carretera cuando llueve y que se colocan en la pared del patio que utilizan las alumnas para su recreo, la Comision acuerda que el Negociado informe sobre el asunto, en vista de los datos y documentos que obren en la Secretaría y en el Archivo provincial, acerca de si el terreno donde se colocan las referidas masas pertenece ó no á la Provincia, ó lo que con vista de los antecedentes que hubiere sea procedente.

Diase cuenta del oficio que ha dirigido la Superiora del manicomio de las Hijas de Nuestra Señora del Sagrado Corazon de Jesus de Ciempozuelos manifestando que en dicho establecimiento se halla en concepto de demente D.ª Rafaela Esteban, natural de esta provincia, y que tratando la Diputacion de Madrid de ponerla á disposicion del Sr. Gobernador de esta Capital, se habian interesado varias personas para que la expresada demente ingresara en dicho asilo, consignando las bases de suclusion en el mismo; y la Comision acuerda contestar que sin hacer constar la demencia de la D.ª Rafaela, el pueblo donde nació y si sus padres ó abuelos tienen recursos, no es posible se resuelva acerca de laclusion definitiva de la misma, haciendo presente á dicha Sra. Superiora que se tendrán en cuenta las condiciones y coste de las estancias de los dementes en el mencionado asilo.

Examinado el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision, instruido á instancia de D. Francisco Uzquiza, vecino de Torresandino, en solicitud de que el Ayuntamiento le enagenara un terreno de la pertenencia del comun, sito en la calle de la Plaza; y resultando que el Ayuntamiento en 22 de Junio último acordó acceder á dicha pretension sin perjuicio de la aprobacion del Sr. Gobernador: la Comision acuerda informar en el sentido de que el Ayuntamiento de Torresandino, oyendo á la Junta municipal, acuerde que después

de tasado por peritos el terreno que se pretende enagenarse anuncie al público por término de ocho dias, admitiendo las reclamaciones que se presenten, y si no las hubiere proceda á su venta en subasta pública, remitiendo después el expediente al Sr. Gobernador para que con su informe pueda ser elevado á la aprobacion del Gobierno de S. M., de conformidad al citado artículo de la ley municipal y Real decreto de 28 de Setiembre de 1849.

La Comision acuerda que se publique una circular en el Boletin oficial de la provincia significando á los pueblos de la misma que se hallan en descubierto de sus cuotas del contingente provincial que si para el 1.º de Setiembre próximo no realizan dichos descubiertos se expedirá contra ellos comisiones de apremio.

Examinada la cuenta municipal del distrito de Los Ausines correspondiente al año económico de 1888-89; y resultando que en el capítulo 9.º del cargo aparecen recaudadas de menos 1062 pesetas, la Comision acuerda que se conceda á los cuentadantes el término de 15 dias para que de una manera clara y terminante manifiesten la causa de no haberse realizado dicho ingreso.

Se acordó proponer al Sr. Gobernador civil la aprobacion de las cuentas municipales de los distritos siguientes:

Valle de Hoz de Arreba 1887-88. Terminon 1887-88 y 1888-89, Alvillos y Alfoz de Bricia 1888-89.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete y media de la tarde.

Burgos 19 de Agosto de 1890. — El Vicepresidente, Manuel Chico. — El Secretario interino, Pedro J. Garcia de los Rios.

*Extracto de la sesion del dia 21 de Agosto de 1890.*

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Chico, y asistencia de los Sres. Bartolomé, Castrillo, Martinez, y Arroyo, diose lectura del acta de la anterior de 19 del corriente y quedó aprobada.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputacion en su próxima reunion ordinaria del oficio del Sr. Director del Instituto provincial rogando se ordene al Arquitecto provincial pase á reconocer y formar el presupuesto de las obras necesari-

rias al cierre del terreno destinado á campo de operaciones de aquella Escuela.

Así bien se acordó que se dé cuenta á la Diputacion en su próxima reunion ordinaria del oficio del Auxiliar de la Biblioteca provincial en que hacia presente que en el dia de ayer cesaba en el desempeño de dicho cargo y pidiendo se le gratifique por los servicios que ha prestado en dicho Centro.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto del volante que ha dirigido D. Rafael de Palacios, vecino de esta Capital, al Sr. Presidente de la Diputacion, remitiendo la tarifa de los precios de abono para la red telefónica que se proyecta establecer en esta ciudad, y rogando que la Corporacion provincial apoye dicho proyecto.

Diose lectura del oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia trasladando otro del Alcalde de La Vid de Aranda, fechado en 12 del actual, insistiendo en que el pueblo de Langa, provincia de Soria, debe continuar facilitando los bagages hasta el pueblo de Vadocondes por ser el punto mas céntrico entre Aranda y Langa; y la Comision acordó que se esté á lo acordado sobre el particular y se dé cuenta de este asunto á la Diputacion en su próxima reunion ordinaria.

La Comision quedó enterada del oficio del Arquitecto provincial, fechado en el dia de ayer, en que participaba que las obras de la Escuela de Villahizán de Treviño que fueron replanteadas en 5 de Junio último se hallan ya en construccion.

Así bien quedó enterada del informe del Negociado de carreteras provinciales en que hacía presente el estado en que actualmente se halla la de Villarcayo al puente de Santelices.

Para resolver lo que proceda en el expediente instruido á virtud de oficio del Sr. Gobernador civil de esta provincia trasladando otro de la Comision provincial de Logroño interesando que la Diputacion de Burgos se haga cargo de la demente Catalina Neila, natural de Huerta de Arriba, de esta provincia, cuya demente se encuentra en el Hospital provincial de aquella ciudad: la Comision acuerda ordenar al Alcalde de Huerta de Arriba remita certificacion de la partida de bautismo de la demente, certi-

ficacion de los bienes que posea la misma, así como sus padres ó abuelo si los tuviere y de su esposo Bartolomé Ortiz, expedida con referencia á lo que resulte del amillaramiento, informando el Ayuntamiento á la vez lo que le conste sobre el referido estado de fortuna de los expresados sugetos, dando conocimiento de este acuerdo á la Comision provincial de Logroño.

Se acordó que pasara en ponencia al Sr. Arroyo el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Tardajos y 22 pueblos mas pidiendo que el Director de carreteras provinciales practique los estudios de un camino vecinal que partiendo de la carretera de Burgos á Villadiego en el término de Tardajos vaya á enlazar por Quintanilla de las Carretas con la de Burgos á San Isidro de Dueñas.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputacion en su próxima reunion ordinaria del expediente instruido á virtud de oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia trasladando otro del Director de la Cárcel correccional de esta ciudad haciendo presente la necesidad de establecer talleres en dicho establecimiento.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Pineda de la Sierra en solicitud de perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco ocurrido en los campos de aquella localidad el dia 8 de Junio último: la Comision acuerda desestimar dicha reclamacion como extemporánea.

Examinados los presupuestos y condiciones facultativas que ha remitido el Director de carreteras provinciales para la contratacion de los acopios de piedra que considera necesarios para la conservacion durante el año económico de 1890-91 de las carreteras de Burgos por Arroyal á La Pinza, de Castil de Peones á Villafranca Montes de Oca, de Salas de los Infantes al límite de la provincia de Soria, de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo, del Puente de Astudillo por Sasamon á Villadiego, de Burgos á Barbadillo del Pez y de Tormantos por Belorado á Pradoluengo: la Comision acuerda aprobar los presupuestos y pliego de condiciones económico-administrativas, señalándose para la celebracion de la subasta el dia 25

de Setiembre próximo y hora de las doce de su mañana, designándose para que asista á dicho acto en representacion de la provincia al Sr. Diputado D. Sotero Bartolomé.

Diose lectura de la comunicacion del Sr. Vicepresidente de la Comision provincial de Alava haciendo presente que en 27 de Junio de 1888 remitió aquella Corporacion el expediente de demencia de Mariano Calderon y Polo, natural de Itero del Castillo de esta provincia, para que se sufragaran los gastos ocasionados por aquel en el Manicomio de Valladolid, y que como á pesar del tiempo trascurrido no se le haya comunicado el acuerdo de esta Comision, interesaba el abono de 955 pesetas que aquella Corporacion ha satisfecho por estancias causadas por dicho demente en el Manicomio expresado desde 28 de Mayo de 1888 hasta el 30 de Junio último; y la Comision, teniendo en cuenta que por acuerdo de la misma de 20 de Julio de 1888 se declaró que los gastos de traslacion y sostenimiento del demente Mariano Calderon en el Manicomio de Valladolid se sufragasen de los fondos del presupuesto de esta provincia, cuyo acuerdo se comunicó al Sr. Gobernador en 23 de dicho mes de Julio, debiendo atribuirse á extravio de la comunicacion en que se participaba el acuerdo referido á la Comision provincial de Alava la causa de que hayan venido cargándose á los fondos de aquella provincia las estancias de dicho demente, acuerda que se abone á la Diputacion de Alava las expresadas 955 pesetas mencionadas, manifestando á dicha Corporacion el sentimiento con que esta Comision ha visto haya pesado sobre la misma una obligacion que no la correspondia y de cuya causa no tiene culpa alguna la de esta provincia, rogándola á la vez se sirva ponerlo en conocimiento del Director del Manicomio de Valladolid.

Para que sean sometidas á la censura de las Juntas municipales respectivas, la Comision acuerda devolver las cuentas municipales de los distritos de Espinosa de Cervera, Castrillo Matajudíos y Arenillas de Riopisuerga, correspondientes al año económico de 1887-88, ordenando á los Alcaldes se presenten á recogerlas ó perso-

nas de su confianza debidamente autorizadas, y las devuelvan inmediatamente de cumplido dicho servicio.

Se acordó que pasara en ponencia al Vocal Sr. Arroyo la cuenta municipal del distrito de Frandovinez correspondiente al año económico de 1886-87.

Así bien se acordó prevenir al Alcalde de Cobia remita el expediente de censura de la cuenta municipal de dicho distrito correspondiente al año económico de 1885-86 suscrito por todos los individuos de que se compone la Junta municipal y el Ayuntamiento, conforme dispone el art. 64 de la ley municipal, así como dos pólizas de peseta y 28 sellos móviles para reintegro de la cuenta expresada. Encargar al Alcalde de Yudego y Villandiego disponga que inmediatamente y por el Secretario del Ayuntamiento se expida certificacion en que con vista de los datos que existan en la Secretaría ó Archivo municipal se haga constar si durante el año económico de 1887-88 se cobraron varias cantidades.

Se acordó formular pliego de reparos de los defectos observados en la cuenta municipal del distrito de Sotovellanos de 1887-88, concediendo á los cuentadantes el plazo de 30 dias para que contesten á ellos.

Antes de proponer lo procedente respecto de la cuenta municipal del distrito de Quemada correspondiente al año económico de 1886-87, se acordó remitir al Alcalde actual el pliego de reparos con los documentos presentados por los cuentadantes para que en su vista informe el Ayuntamiento y Junta municipal lo que se les ofreciere sobre el particular.

Se acordó que el Negociado informe de nuevo sobre las cuentas municipales de dicho Quemada correspondientes á los años económicos de 1884-85 y 1885-86 y proponga las cantidades que deben ser aprobadas y las que deban desecharse, tanto del cargo como de la data.

Así bien se acordó respecto de las cuentas municipales del distrito de Belbimbre correspondientes á los años económicos de 1881-82 y 1882-83 oficiar al Alcalde del expresado pueblo encargándole que inmediatamente haga comparecer al Alcalde cuentadante D.

Remigio Vol y le requiera para que de acuerdo con el Depositario D. Ciriaco Garcia reformen las cuentas en los términos procedentes y autoricen su documentacion en la parte que á cada uno corresponda, y si, como el D. Ciriaco asegura en instancia dirigida á la Comision, se negase el Sr. Vol á verificarlo, que le obligue el Alcalde á presentar las cuentas á su autoridad en la forma que se encuentren dentro del término de tercero dia, entregándolas al Depositario para que este las reforme y una los cargaremes y libramientos de las cantidades que cobrase y pagase durante los ejercicios expresados.

La Comision acuerda proponer al Sr. Gobernador civil la aprobacion de las cuentas municipales de los distritos siguientes:

Palacios de Riopisuerga, Cardenuela Riopico y Villorove 1886-87, Castrillo de Riopisuerga 1887-88, Palazuelos de Muñó, Barrio de San Felices, Tapia, Urrez, Mazuelo de Muñó, Cubillo del Campo, Mansilla de Burgos, y Bañuelos del Rudron 1888-89.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las siete y media de la tarde.

Burgos 21 de Agosto de 1890. = El Vicepresidente, Manuel Chico. = El Secretario interino, Pedro J. Garcia de los Rios.

*Extracto de la sesion del dia 23 de Agosto de 1890.*

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Sotero Bartolomé, y asistencia de los Sres. Castrillo, Martinez, y Arroyo, dióse lectura del acta de la anterior de 21 del actual y quedó aprobada.

Dióse lectura de la instancia de D. Francisco Asenjo Villalobos, vecino de esta ciudad, practicante del Hospital de Barrantes, ofreciendo sus servicios para el caso de que la epidemia colérica invadiera á esta provincia; y la Comision acordó quedar enterada con agrado y que se tenga en cuenta dicho ofrecimiento para el caso de que invada la provincia la referida epidemia.

Dióse lectura del oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia transmitiendo la Real orden del Ministerio de la Gobernacion por la cual se autoriza el presupuesto

extraordinario formado por la Diputacion para el ejercicio de 1890-91 destinado á cubrir las atenciones y gastos que originen la formacion del nuevo Censo electoral; y la Comision acuerdo quedar enterada.

Asi bien quedó enterada la Comision del oficio del Sr. Vicepresidente de la misma en que participaba que en el dia de hoy empezaba á hacer uso de la licencia que se le concedió en 6 del actual.

Dióse lectura del oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, trasladando otro del Ilmo. Sr. Secretario general del Tribunal de Cuentas del Reino en que se dispone se expida un certificado comprensivo de los extremos que en el mismo se expresa con el fin de resolver la reclamacion de los herederos de D. Rafael Arnaiz, Depositario que fué de los fondos provinciales; y la Comision acordó que se expida por la Contaduría con urgencia la certificacion mencionada.

Para informar lo que proceda en el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision, instruido á instancia de D. Juan Ortega, vecino de Valdorros, reclamando contra un acuerdo del Ayuntamiento por el cual le negó su pretension de que por el Secretario se le presentasen los libros y liquidaciones de la recaudacion de contribuciones territorial é industrial de los años de 1883-85: la Comision acuerda que se reclame al Alcalde copias certificadas de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento sobre el particular, copia del acta del contrato celebrado por la Corporacion en que consta lo convenido y aceptado por D. Santiago Temiño, los deudores y el recurrente, y del cuaderno de cuentas referente á este asunto.

Accediendo á lo solicitado por Lino Fernandez, Daniel, Norberto y Rufo Santa Maria, Feliciano Castrillo y Julian Santa Maria, acogidos del Hospicio provincial: la Comision acuerda que se sufraguen con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial los gastos que ocasionen los derechos de matrícula, libros y demás con el fin de seguir la carrera del Magisterio.

Dada cuenta de la reclamacion interpuesta por D. Modesto Con-

treras y siete vecinos mas de Gu-miel del Mercado contra la inclusion en las listas de asociados formadas por secciones, que se hallan expuestas al público, para la constitucion de la Junta municipal de cinco individuos por hallarse incapacitados por tener participacion en el remate del arbitrio del peso y medida; y considerando que los reclamantes no justifican con documento alguno que los expresados sugetos tengan participacion en el remate del arbitrio del peso y medida de dicha localidad: la Comision acuerda informar en el sentido de que no ha lugar á estimar el recurso de que queda hecho mérito.

La Comision, con el fin de estar prevenida para el caso de que desgraciadamente sean invadidos de la epidemia colérica los pueblos de esta provincia, acuerda que se publique en el Boletin oficial de la misma una circular expresando que los Sres. Médicos y Practicantes que quieran prestar sus servicios en dicho caso á disposicion de esta Comision, acudan á la misma por medio de instancia dentro del plazo de ocho dias, consignando en ella las condiciones en que están dispuestos á realizarlo, para en su vista resolver lo procedente.

Para resolver lo que proceda respecto de la cuenta municipal del distrito de Anguix correspondiente al año económico de 1868-69, la Comision acuerda que se dirija atento oficio al Sr. Delegado de Hacienda interesando manifieste qué cantidades fueron pagadas por intereses de inscripciones durante dicho año, y ordenar al Alcalde actual haga efectivo por la via de apremio el reintegro de dos pólizas de peseta, 14 sellos de 10 céntimos y 14 de á 2, de los cuentadantes, remitiendolos á la Contaduría de fondos provinciales en el término de un mes para unirlos á dicha cuenta.

Así bien se acordó ordenar al actual Alcalde de Anguix reclame de los cuentadantes de 1874-75 la copia del dictámen emitido por el Regidor Síndico que se remitió para que fueran solventados los defectos que en él se indicaban, y una vez en poder de dicha autoridad local le someta á la Junta municipal á fin de que informe si le consta que las partidas reparadas ó algunas de ellas se hallan satis-

fechas; además que se diga á D. Vicente Diez que es preciso justifique documentalmente, y si esto no le fuera posible, testificalmente, en el término de un mes, que durante su permanencia al frente de la Alcaldía no se recaudó por él ni por otra persona cantidad alguna, requisito indispensable para fallar su reclamacion de que se le abonen 104 pesetas que dice adelantó de su peculio particular para atenciones municipales.

En vista de los defectos observados en las cuentas municipales de los distritos de Vadocondes correspondiente al año económico de 1878-79, Villangomez 1887-88 y Belorado 1888-89, la Comision acuerda prevenir á los cuenta-dantes que los subsanen en un breve plazo.

La Comision acuerda proponer al Sr. Gobernador civil la aprobacion de las cuentas municipales de los distritos siguientes:

Anguix 1875-76, Vadocondes 1877-78 y 1879-80, Montañana 1884-85, Villangomez 1885-86 y 1886-87, Poza de la Sal 1887-88, Mambrilla de Castrejon, Pancorbo, La Aguilera, Pradoluengo y Rabanos 1888-89.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las seis y media de la tarde.

Burgos 23 de Agosto de 1890. = El Vicepresidente accidental, Sotero Bartolomé. = El Secretario interino, Pedro J. Garcia de los Rios.